

PLAN ESTRATÉGICO ABOGACÍA EN DATOS



1. **Diseño** de la Estrategia del Dato

2. Diagnóstico de la **Situación Actual**

3. **Gobierno y Cultura del Dato**

4. **Plan** de Implementación

ANEXO I. Conceptos básicos

ANEXO II. Manifiesto del dato

ANEXO III. Grupo de trabajo Ministerio de Justicia

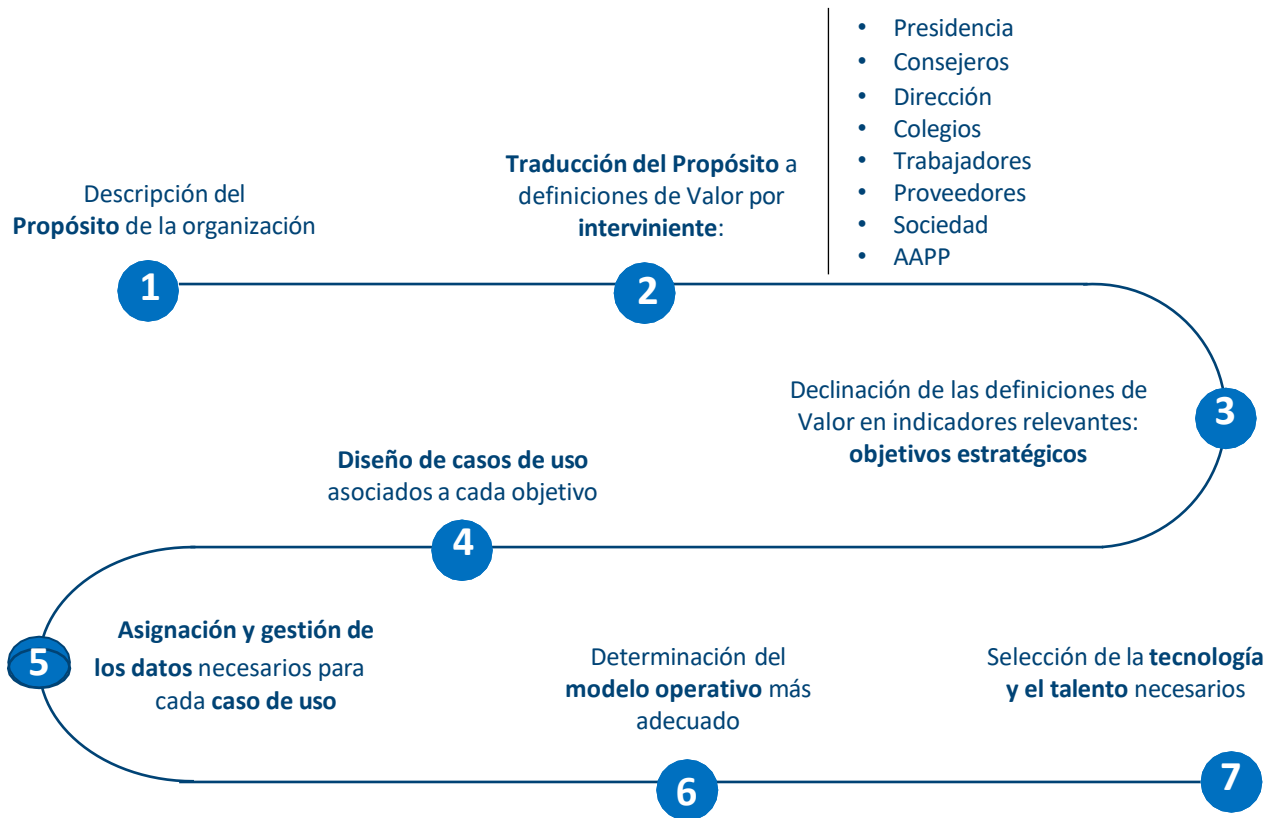
1. Diseño de la Estrategia del Dato

2. Diagnóstico de la Situación Actual
3. Gobierno y Cultura del Dato
4. Plan de Implementación

ANEXO I. Conceptos básicos

ANEXO II. Manifiesto del dato

ANEXO III. Grupo de trabajo Ministerio de Justicia



1.1 Descripción del PROPÓSITO de la organización



Plan Horizonte 2024 de la Abogacía:
UNA ABOGACÍA BASADA EN DATOS

M10

Fortalecimiento del
Registro General de
la Abogacía.

M16

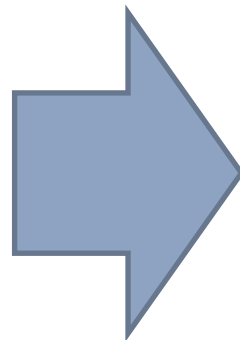
Estadísticas integradas
del régimen
disciplinario colegial.

M71

Establecimiento de un
Sistema Estadístico de
la Abogacía Española.

M74

Fortalecimiento del
Informe Abogacía
Española en datos y
cifras.



Descripción del **Propósito** de la organización

Convertirse en la FUENTE de información profesional, aportando datos FIABLES y de CALIDAD para FORTALECER e INCREMENTAR el VALOR que aportan el Consejo y los Colegios a:

- Los abogados.
- Los poderes públicos.
- Los ciudadanos.



1.2 Traducción del Propósito a definiciones de Valor por interviniente:

- Presidencia
- Consejeros
- Dirección
- Colegios
- Trabajadores
- Proveedores
- Sociedad
- AAPP

**PRESIDENCIA**

Los DATOS pueden aportar un importante respaldo en su función de representación de la Abogacía en general y del Consejo General en particular.

Aportar VALOR a la PRESIDENCIA en su relación con :**COLEGIOS:**

Aportar CONFIANZA a los Colegios sobre la gestión del Consejo (datos de gestión) y la CALIDAD de los servicios prestados.

**ABOGADOS:**

Aportar datos sobre la visión de la Sociedad y de los propios Abogados sobre la profesión (datos Barómetro) y previsiones de futuro (datos sobre tendencias, oportunidades y visión de futuro)

**JUSTICIA:**

Poner en valor los datos de la Abogacía como agente imprescindible en el servicio público de Justicia.

**AAPP:**

Aportar datos de referencia sobre la profesión (datos de impacto económico) y sobre cumplimiento normativo.

**SOCIEDAD:**

Aportar CONFIANZA a la Sociedad sobre la profesión en general (datos gestión deontológica) y específicamente sobre la gestión de la Justicia Gratuita (datos gestión Justicia Gratuita).

**CONSEJEROS**

Los DATOS pueden aportar un importante respaldo en su función de representación de su Colegio y del Consejo General.

Aportar VALOR a los CONSEJEROS en su relación con :

**COLEGIOS:**

Ofrecer datos para ayudar a evaluar la efectividad de las políticas y programas existentes para mejorar la relación entre el Consejo General y los colegios de abogados.

**ABOGADOS:**

Diseñar programas de capacitación y desarrollo profesional, identificar oportunidades de empleo, proyectos de colaboración, casos relevantes y recursos legales que sean de interés y satisfagan las demandas de los abogados.

**JUSTICIA:**

Mediante los datos (carga de trabajo de los tribunales, demanda de servicios legales, las tendencias en la litigación...) se pueden identificar las necesidades y prioridades de las administraciones públicas en materia de justicia y derecho.

**AAPP:**

Se pueden utilizar datos sobre la participación en eventos públicos, actividades de responsabilidad social y otros datos relevantes para construir una imagen positiva y transparente frente a las AAPP (Ayuntamientos, CCAA, etc.)

**SOCIEDAD:**

Evaluación del Impacto Social: Los datos sobre iniciativas sociales y su impacto pueden ayudar a los consejeros a evaluar la contribución social de los abogados en sus regiones. Esto fortalece la conexión entre la profesión legal y la comunidad a la que sirven.

**DIRECCIÓN**

Los DATOS pueden aportar un importante respaldo en su función de gestión del Consejo General y de los servicios prestados a los Colegios.

Aportar VALOR a la DIRECCIÓN en su relación con :**PRESIDENCIA:**

Proporcionar datos de gestión del Consejo consolidados para supervisión de la gestión y para facilitar la toma de decisiones estratégicas. También ofrecer datos que permitan evaluar el rendimiento de la organización y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

**COLEGIOS:**

Ofrecer datos objetivos y fiables sobre el Nivel de Servicio y la Calidad de los servicios prestados por el Consejo a los colegios.

**CONSEJEROS:**

Facilitar datos para el seguimiento del progreso de iniciativas específicas y programas, así como para la evaluación del impacto de estas.

**JUSTICIA:**

Ayudar al equipo de dirección a abogar por reformas que mejoren la eficiencia y la eficacia del sistema de justicia.

**AAPP:**

Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo: Los datos pueden ayudar en la identificación y gestión proactiva de riesgos legales y en el aseguramiento del cumplimiento normativo. Esto es esencial para proteger la reputación y la integridad del Consejo General de la Abogacía.

**COLEGIOS**

Los DATOS pueden aportar un importante respaldo en su función de gestión del Colegio y de los servicios prestados a los colegiados.

Aportar VALOR a los COLEGIOS en su relación con :**DECANO Y JUNTA DE GOBIERNO:**

Los datos pueden ayudar en la gestión eficiente de los recursos y las finanzas del colegio. Esto incluye la evaluación del rendimiento de eventos, la optimización de presupuestos y la identificación de oportunidades para generar ingresos adicionales.

ABOGADOS:

Los datos pueden utilizarse para identificar tendencias en la formación y el desarrollo profesional de los abogados. Esto permitiría a los colegios de abogados adaptar sus programas educativos para satisfacer las necesidades de los colegiados.

JUSTICIA:

Al analizar datos sobre el desempeño del sistema judicial, las necesidades de los abogados y los derechos de los ciudadanos, los colegios de abogados pueden ofrecer recomendaciones y propuestas para mejorar el sistema legal y judicial en beneficio de la sociedad en general.

AAPP:

Los datos pueden ser utilizados para respaldar la participación activa de los colegios de abogados en debates y discusiones sobre políticas públicas. La evidencia basada en datos fortalece la posición del colegio al abogar por cuestiones que afectan a la profesión y a la sociedad.

SOCIEDAD:

Los colegios de abogados pueden aportar datos que aporten confianza a la Sociedad sobre los Abogados, informando sobre su labor deontológica y de supervisión.

Aportar VALOR a los TRABAJADORES en su relación con :



TRABAJADORES

Los DATOS pueden permitir beneficiarse de un entorno de trabajo más eficiente, personalizado y centrado en el desarrollo profesional y el bienestar. La correcta gestión y análisis de estos datos pueden contribuir significativamente al éxito y la satisfacción de los empleados.

DIRECCIÓN, CONSEJEROS, PRESIDENCIA:

Los datos pueden ser utilizados para **evaluar el rendimiento** individual de los empleados. Esto facilita la identificación de oportunidades de desarrollo profesional y la creación de **programas de formación personalizados**.

Utilizar datos para evaluar el desempeño y **recompensar los logros** puede contribuir a un ambiente laboral positivo. Los datos pueden respaldar decisiones basadas en el desempeño, fomentando así la **motivación y la retención del talento**.



Los datos sobre la carga de trabajo, las habilidades y las competencias de los empleados pueden ayudar en la **asignación eficiente de recursos humanos**. Esto permite equilibrar la carga de trabajo, identificar áreas de desarrollo profesional y asegurar que **el personal esté adecuadamente capacitado** para cumplir con las responsabilidades asignadas

El análisis de datos puede ayudar a identificar patrones de comunicación interna, permitiendo a la organización **mejorar los canales de comunicación** y asegurar que la información clave se comparta de manera efectiva entre los equipos y departamentos.

COLEGIOS:



Recopilando y analizando datos sobre las preocupaciones, desafíos y necesidades específicas de los colegios de abogados, los trabajadores del Consejo General pueden identificar áreas donde pueden ofrecer apoyo y recursos adicionales



PROVEEDORES

Los DATOS pueden ofrecer a los proveedores la oportunidad de mejorar la alineación con las necesidades y objetivos del Consejo, optimizar sus procesos internos y colaborar en la búsqueda de soluciones innovadoras.

Aportar VALOR a los PROVEEDORES en su relación con :



CONSEJO GENERAL:

Los datos pueden ofrecer información detallada sobre las operaciones y necesidades del Consejo General de la Abogacía. Esto permite a los proveedores comprender mejor las áreas en las que pueden ofrecer soluciones específicas y **adaptar sus ofertas de productos o servicios** de acuerdo con esas necesidades.

La información sobre las estrategias y prioridades del Consejo, obtenida a través de datos, permite a los proveedores **alinear sus propias estrategias** y planificación de desarrollo de productos y servicios **con las metas y objetivos del Consejo**.

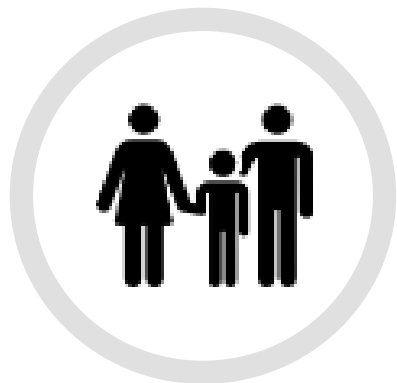
Los proveedores pueden beneficiarse al acceder a datos que les permitan anticipar y **gestionar de manera más eficiente los niveles de servicio necesarios** para satisfacer las demandas del Consejo.

Los datos sobre el rendimiento de los servicios prestados por los proveedores pueden ser utilizados para **evaluar la eficacia y eficiencia de dichos servicios**. Esto permite realizar ajustes y mejoras continuas para cumplir con las expectativas del Consejo.



AAPP:

Los proveedores pueden utilizar datos relacionados con el cumplimiento normativo y la gestión de riesgos para asegurar que sus servicios estén alineados con las regulaciones y normativas aplicables, lo que a su vez puede también ser beneficioso para el Consejo.



SOCIEDAD

Con los DATOS de la Abogacía, se puede contribuir a fortalecer la sociedad en su conjunto al mejorar el acceso a la justicia, promover la transparencia y la educación legal, y abordar cuestiones relacionadas con los derechos humanos y la justicia social.

Aportar VALOR a la SOCIEDAD en su relación con :



COLEGIOS Y CONSEJO GENERAL:

Publicar datos sobre las actividades e iniciativas del Consejo General y los Colegios puede fomentar **la transparencia y la rendición de cuentas**. La sociedad tiene derecho a conocer cómo opera la abogacía, contribuyendo así a una mayor confianza en la profesión.



ABOGADOS:

La sociedad puede utilizar datos de los abogados para informarse sobre sus opciones legales y acceder a los servicios judiciales de manera más efectiva



JUSTICIA:

Los datos pueden ser utilizados para abordar cuestiones de derechos humanos y justicia social. Esto incluye la identificación de patrones de discriminación, abusos legales y otras áreas en las que la justicia social puede ser mejorada.



AAPP:

Los datos pueden facilitar la participación ciudadana en el proceso legislativo al proporcionar información sobre políticas públicas, decisiones gubernamentales y proyectos de ley en discusión.



AAPP

Los DATOS pueden ser una valiosa fuente de información para las AAPP, facilitando la toma de decisiones informada, el diseño de políticas efectivas y la mejora continua del sistema legal. La colaboración entre el sector legal y las administraciones públicas puede conducir a un sistema más eficiente, justo y adaptado a las necesidades de la sociedad.

Aportar VALOR a la AAPP en su relación con :



COLEGIOS Y CONSEJO GENERAL:

Al colaborar con los colegios de abogados y compartir datos relevantes, las administraciones pueden desarrollar políticas que respondan mejor a las **necesidades del sector legal y a los desafíos del sistema judicial**.

Los datos generados por el Consejo pueden ser valiosos para investigadores y responsables de la **formulación de políticas públicas**. Estos datos pueden respaldar investigaciones sobre tendencias legales, impacto social y eficacia de políticas específicas.



ABOGADOS:

Los datos pueden ser utilizados para desarrollar plataformas y herramientas digitales que faciliten el acceso de los abogados a información legal actualizada y de calidad.



JUSTICIA:

Los datos ayudan a evaluar la efectividad de la legislación existente, para proponer y ejecutar ajustes y mejoras en las leyes adaptándolas a las necesidades cambiantes de la sociedad.



SOCIEDAD:

Para las AAPP la labor integradora del Consejo sobre los datos económicos y de gestión de la Justicia Gratuita supone la mejor vía de comunicar a la Sociedad el impacto de la enorme inversión que supone para la Administración.

1.3 Objetivos Estratégicos

-  Estadísticas integradas del régimen disciplinario de los Colegios y Consejos
-  Estadísticas integradas del Registro General de la Abogacía
-  Estadísticas integradas de la Justicia Gratuita
-  Estadísticas e históricos de la Abogacía en Cifras y datos. Barómetro y visión interna y externa de la abogacía.
-  Estadísticas de Impacto Económico de la Abogacía en la Sociedad
-  Estadísticas de uso de los servicios tecnológicos prestados por el Consejo
-  Estadísticas integradas de la calidad y el nivel de servicio prestado a los Colegios



PRESIDENCIA



CONSEJEROS

JUNTA DE
GOBIERNO

COLEGIOS



ABOGADOS



JUSTICIA



AAPP










SOCIEDAD

1.4 Diseño de CASOS de USO asociados a cada objetivo

En esta fase, para cada uno de los Objetivos Estratégicos de DATOS de la Abogacía, se realizará un análisis detallado que permita identificar los Casos de Uso asociados que se desea poner en marcha.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DATOS DE LA ABOGACÍA:

- 1  Estadísticas integradas del régimen disciplinario de los Colegios y Consejos
- 2  Estadísticas integradas del Registro General de la Abogacía
- 3  Estadísticas integradas de la Justicia Gratuita
- 4  Estadísticas e históricos de la Abogacía en Cifras y datos. Barómetro y visión interna y externa de la abogacía.
- 5  Estadísticas de Impacto Económico de la Abogacía en la Sociedad
- 6  Estadísticas de uso de los servicios tecnológicos prestados por el Consejo
- 7  Estadísticas integradas de la calidad y el nivel de servicio prestado a los Colegios



Análisis de cada Objetivo

OBJ 1: Estadísticas integradas del régimen disciplinario de la Abogacía.

Ejemplo de casos de uso asociados:

1. Formulario web para introducción de datos por Colegios y Consejos.
2. Consulta de datos agregados por parte de un ciudadano.
3. Consulta de resoluciones con datos anonimizados.

FICHA DE DEFINICIÓN DE CADA CASO DE USO

DEFINICIÓN

- ✓ **OBJETIVOS:**
Descripción detallada de los objetivos que se pretenden alcanzar mediante el desarrollo del caso de uso.
- ✓ **DESCRIPCIÓN:**
Descripción del caso de uso con el mayor detalle posible que pueda alcanzarse en este momento.
- ✓ **IMPLICADOS:**
Identificación de las partes implicadas y propietarios de los datos base del caso de uso.
- ✓ **BENEFICIOS:**
Detalle de los beneficios que esperan obtenerse mediante el desarrollo del caso de uso.
- ✓ **RESULTADO DESTINADO A:**
Identificación de los destinatarios del resultado del caso de uso.

CONSTRUCCIÓN

- ✓ **FUENTES:**
Identificación con el máximo nivel de detalle posible de las fuentes de los datos necesarios para la construcción del caso de uso.
- ✓ **DATOS NECESARIOS:**
Identificación con el máximo nivel de detalle posible de los datos necesarios para la construcción del caso de uso.
- ✓ **METODOLOGÍA:**
Descripción de la metodología prevista para el desarrollo del caso de uso.
- ✓ **RESULTADO ESPERADO:**
Descripción del resultado esperado o artefacto resultado del caso (p.e. APP, web, etc.)

VIABILIDAD

- ✓ **COSTES:**
Estimación de los costes previstos para el desarrollo del caso, considerando:
 - Costes EXTERNOS: Estimación en € de los costes dedicados en apoyos externos.
 - Costes INTERNOS: Estimación de esfuerzo en jornadas de dedicación de los recursos propios.
- ✓ **DIFICULTAD DE ACCESO A DATOS:**
Valoración de la dificultad de acceso a los datos.
- ✓ **TECNOLOGÍA NECESARIA:**
Identificación de las tecnologías previstas para la construcción de los casos de uso.
- ✓ **VALOR QUE APORTA:**
Estimación del valor que el caso de uso aporta al Consejo General y a la Abogacía.

CASO DE USO (Ejemplo): Formulario web para introducción de datos por Colegios y Consejos.

DEFINICIÓN

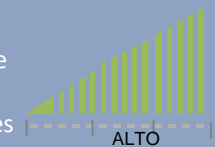
- ✓ **OBJETIVOS:**
Publicar de forma automatizada las estadísticas integradas de la actividad deontológica de colegios y consejos.
- ✓ **DESCRIPCIÓN:**
Desarrollos que permitan la recopilación y gestión de los datos de la actividad deontológica para su publicación en un portal web.
- ✓ **IMPLICADOS:**
Colegios, Consejos Autonómicos y General.
- ✓ **BENEFICIOS:**
Cumplimiento de objetivos estratégicos de la Abogacía. Obligación contemplada en el borrador de Ley Orgánica de Derecho de Defensa
- ✓ **RESULTADO DESTINADO A:**
Colegios, Consejos Autonómicos, AAPP y Sociedad.

CONSTRUCCIÓN

- ✓ **FUENTES:**
 - Comisiones de Deontología de los Colegios
 - Comisiones Consejos Autonómicos
 - Comisión Deontológica Consejo General
- ✓ **DATOS NECESARIOS:**
Datos estadísticos: nº de denuncias, nº de procedimientos, estado de cada procedimiento, fechas de cambio de estado, etc.
- ✓ **METODOLOGÍA:**
Las fases del desarrollo previstas serán:
 - Toma de requerimientos de cada interviniente
 - Validación de requerimientos
 - Desarrollo
 - Implantación y puesta en servicio
- ✓ **RESULTADO ESPERADO:**
Herramienta web/app para la introducción de datos por la Comisiones y porta de publicación de resultados de las Estadísticas.

VIABILIDAD

- ✓ **COSTES:**
En una estimación preliminar, planteamos:
 - Costes EXTERNOS: (PENDIENTE VALORAR)
 - Costes INTERNOS: (PENDIENTE VALORAR)
- DIFICULTAD DE ACCESO A DATOS:**
Al tratarse de datos estadísticos no están protegidos en el RGPD.
- ✓ **TECNOLOGÍA NECESARIA:**
Herramientas de desarrollo web, Power BI, Ms Azzure, etc.
- ✓ **VALOR QUE APORTA:**
Se trata del cumplimiento de una demanda histórica por parte de las Administraciones Públicas y la Sociedad.



Una vez identificados los Casos de Uso asociados que se desean poner en marcha, se procederá al diseño detallado de cada Caso de Uso, de forma que se disponga ya del detalle suficiente para la fase de Desarrollo.

EJEMPLO: CASO USO 1.1: **Formulario web para introducción de datos por Colegios y Consejos.**

Perfiles:

La aplicación se construirá para los siguientes perfiles de usuario:

- a) **Colegio**. Contendrá los formularios dónde se introducirán los datos (11 formularios)
- b) **CGAE**. Tendrá acceso a la visualización de la información introducida por los colegios. Para ello contará con una serie de formularios de control y de estadísticas

Informes:

- a. Informe que permita saber el grado de cumplimiento de los formularios por parte de los colegios
- b. Informes para consultar por colegio la información de cada formulario. (11 informes)
- c. Gráficos comparativos de cada formulario.

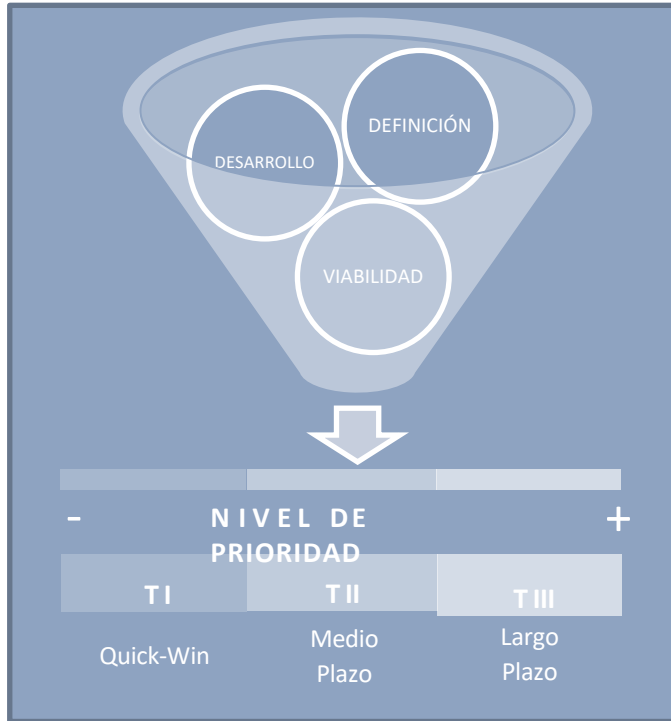
Formularios:

- a. Procedimientos IP.
- b. Número macro de quejas / expedientes incoados de oficio
- c. Número de expedientes incoados o archivados tras la Información previa
- d. Número de expedientes tramitados por tipo de infracción
- e. Número de expedientes resueltos por tipo de infracción
- f. Número de expedientes incoados a sociedades profesionales
- g. Número de sanciones por tipología
- h. Número de resoluciones recurridas en segunda instancia administrativa
- i. Número de resoluciones dictadas en segunda instancia recurridas ante el orden contencioso administrativo
- j. Número de sentencias recurridas en segunda instancia
- k. Número de expedientes en los que se ha producido la caducidad del procedimiento

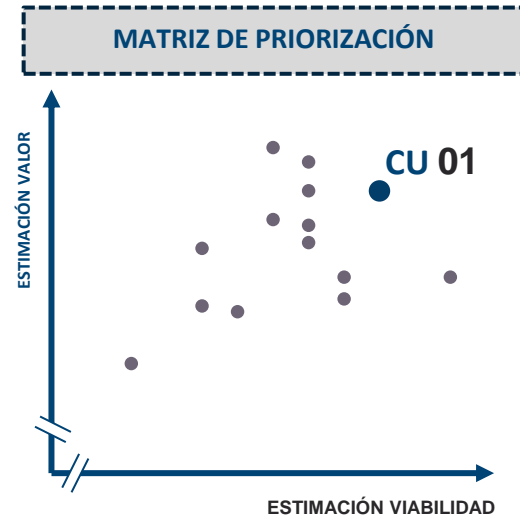
Funcionalidades:

1. Existirá una pantalla inicial que contendrá información con ayuda para rellenar el formulario, estará disponible también un enlace/botón para descargar un documento PDF. En esta pantalla se habilitará un botón para descargar la información introducida por el colegio.
2. En el último formulario habilitar un botón para guardar la información y enviar la información al consejo.
3. Agrupación de colegios por CCAA para poder consultar la información por CCAA.
4. Posibilidad de bloquear la introducción de datos cuando se considere oportuno de cara a cerrar el año.
5. Comparativa por tipo de infracciones en los 4 Colegios más representativos

Priorización desarrollo de Casos de Uso



El análisis de el VALOR que aporta cada CASO DE USO y de la VIABILIDAD de su desarrollo en función de los participantes, costes previstos y dificultad nos permitirá establecer una MATRIZ de PROORIZACIÓN que nos permitirá PLANIFICAR el desarrollo de los CASOS:



1. Diseño de la Estrategia del Dato

2. Diagnóstico de la Situación Actual

3. Gobierno y Cultura del Dato

4. Plan de Implementación

ANEXO I. Conceptos básicos

ANEXO II. Manifiesto del dato

ANEXO III. Grupo de trabajo Ministerio de Justicia

1. Marco normativo

Análisis del Marco normativo que pueda afectar a los datos de la abogacía.

2. Elaboración del Inventario de Datos

- Creación de un inventario completo de los activos de datos.
- Clasificación de los datos según su importancia y sensibilidad.
- Identificación de fuentes de datos y sus flujos.

3. Evaluación preliminar de la Calidad del Dato

Análisis detallado de la calidad de los datos existentes mediante métricas como precisión, integridad y consistencia.

4. Infraestructura Tecnológica

Descripción de la infraestructura tecnológica actual, incluyendo servidores, bases de datos y herramientas de software.

5. Identificación de Problemas

Identificación y evaluación de los principales problemas y desafíos relacionados con la gestión de datos en el Consejo.

2. Elaboración del Inventario de Datos



El catálogo de datos es un inventario de todos los datos recopilados y procesados por el Consejo General de la Abogacía. Un catálogo de datos organiza y clasifica los datos para respaldar la gobernanza y la detección de datos. De este modo, facilita la eficiencia operativa al compartir el contexto, ya que todos pueden entender con rapidez por qué y cómo se utiliza un conjunto de datos específico en una organización

Ventajas que ofrece el catálogo de datos.

- **Descubrimiento rápido de activos.** Simplifica el proceso de identificación de datos.
- **Calidad de datos mejorada.** Un alto grado de integridad ayuda a aumentar la facilidad de la gobernanza de los datos y a mejorar la calidad de los datos.
- **Mayor nivel de eficiencia.** Un catálogo de datos fomenta la coherencia en los nombres, las definiciones y las métricas, lo que garantiza que los diferentes equipos de una organización estén alineados en su comprensión y uso de los datos.
- **Seguridad mejorada.** Ayuda a garantizar que los datos confidenciales se gestionen correctamente y que el acceso se conceda de forma adecuada.

2. Elaboración del Inventario de Datos

Ejemplo de Ficha que recoge la información relacionada con cada tabla de las diferentes bases de datos.

| Campo | Valor | Tipo | Valores Aceptados / Formato | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|--|---|-----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Nombre Servidor | SEAEPRO | Recoge la información detallada de los colegiados (ejercientes y no ejercientes). También calcula atributos de cada colegiado que son importantes para el cálculo de cuotas generales y calidad de censo. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Base de datos | abogacia | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tabla | sgen_censonumerico_v2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| fecha | Fecha a la que hace referencia el censo. Siempre se toma como referencia el día 1 de cada mes. | Date | aaaa-mm-dd | | | | | | | | | | | | | | | | |
| idpersona | código interno de SIGA que identifica unívocamente a una persona (colegiado o no colegiado) | Texto | 45 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| nificif | Identificación con la que se ha colegiado una persona (Dni, NIE, Pasaporte) | Texto | 15 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| nombre | Nombre del colegiado | Texto | 50 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| apellidos1 | Primer apellido del colegiado | Texto | 100 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| apellidos2 | Segundo apellido del colegiado | Texto | 100 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| idcolegio | Código del colegio en el cual está colegiado | Númérico | Int / nnnn | | | | | | | | | | | | | | | | |
| estado | Situación colegial en la que se encuentra. Aquí solo se guardan los Ejercientes (20) y no Ejercientes (10) | Númérico | Int / (10-20) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| residencia | Indica si es residente o no (1-0) | Númérico | int / (1-0) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ncol | Número de colegiado dentro del colegio. | Númérico | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| fechanacimiento | Fecha de nacimiento. | Date | aaaa-mm-dd | | | | | | | | | | | | | | | | |
| fechaincorporacion | Fecha de colegiación dentro del colegio. | Date | aaaa-mm-dd | | | | | | | | | | | | | | | | |
| sexo | Género. | Texto | Mujer-Hombre | | | | | | | | | | | | | | | | |
| edad | Edad, se calcula en el ETL (año actual - año nacimiento) | Númérico | Int | | | | | | | | | | | | | | | | |
| rango | Rango de edad al que pertenece el colegiado. | Texto | nn-nn | | | | | | | | | | | | | | | | |
| nrcolunica | número de residencias totales asociadas al colegiado en el mes indicado. | Númérico | Int | | | | | | | | | | | | | | | | |
| exentocuota | Identifica si el colegiado está exento de pagar cuota en su colegio. Este campo lo informa el colegio a través de un listado en el proceso de cierre de censo (diciembre-enero) | Númérico | int / (1-0) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| numcolegiaciones | Número de colegiaciones (tanto ejercientes como no ejercientes) activas que tiene en el mes indicado el colegiado. Contiene 1 si la fecha de incorporación es la más antigua que tiene el colegiado en todos los colegios dónde está dado de alta. | Númérico | Int | | | | | | | | | | | | | | | | |
| primercolegiacion | Número de años de colegiación que tiene el colegiado en el colegio indicado en el campo idcolegio. Este calculo suma tramos, es decir, si tiene periodos dónde el colegiado ha estado de baja no se computan. | Númérico | Int | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ajustecenso | Campo interno que se usa para ajustar manualmente y no perder el valor inicial el censo para que cuadre con lo que indican los colegios cuando no se corrigen/detectan los casos diferentes entre el censo que gestiona el colegio y SIGA. | Númérico | Int / (0..6) | | | | | | | | | | | | | | | | |

1. Diseño de la Estrategia del Dato
2. Diagnóstico de la Situación Actual

3. Gobierno y Cultura del Dato

4. Plan de Implementación

ANEXO I. Conceptos básicos

ANEXO II. Manifiesto del dato

ANEXO III. Grupo de trabajo Ministerio de Justicia

Para implementar el Gobierno del Dato se creará la Oficina del Dato, la cual se ocupará de aprobar y formalizar los siguientes aspectos:

1. Definir el nivel de gobierno del dato

Analizar las propiedades (naturaleza, distribución y finalidad) de los datos para poder establecer una jerarquización de los datos y priorizar su importancia y establecer su Nivel de Gobierno.

2. Establecimiento de un Marco de Gobierno de datos:

Detalles sobre la estructura de gobierno de los datos según el Nivel establecido, con roles y responsabilidades claramente definidos.

3. Designación de responsabilidades:

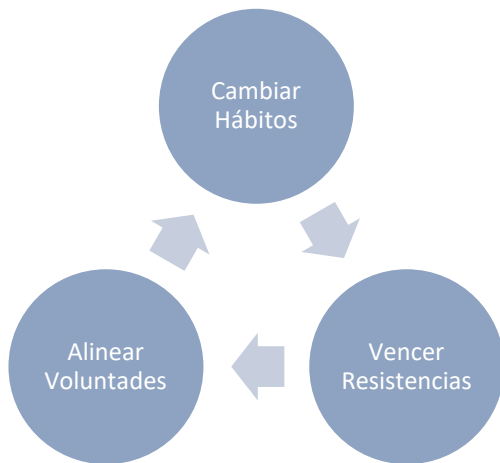
Definición de roles en la gestión de datos dentro del Consejo y asignación de responsables de dichos roles.

4. Políticas y Normativas:

Desarrollo de políticas y normativas que establecen reglas y estándares para la gestión de datos.

5. Establecer y difundir la Cultura del Dato

Tres grandes retos:



La adopción del cambio por las personas implicadas en el mismo requiere una gestión específica que va más allá de la tecnología y el propio talento.

En este sentido, es necesario crear un **“Manifiesto del Dato”** para la Abogacía, alineado con el creado por el Ministerio de Justicia en 2022, que sirva de herramienta para la sensibilización y difusión en la Abogacía de la nueva Cultura del Dato.

1. Diseño de la Estrategia del Dato
2. Diagnóstico de la Situación Actual
3. Gobierno y Cultura del Dato

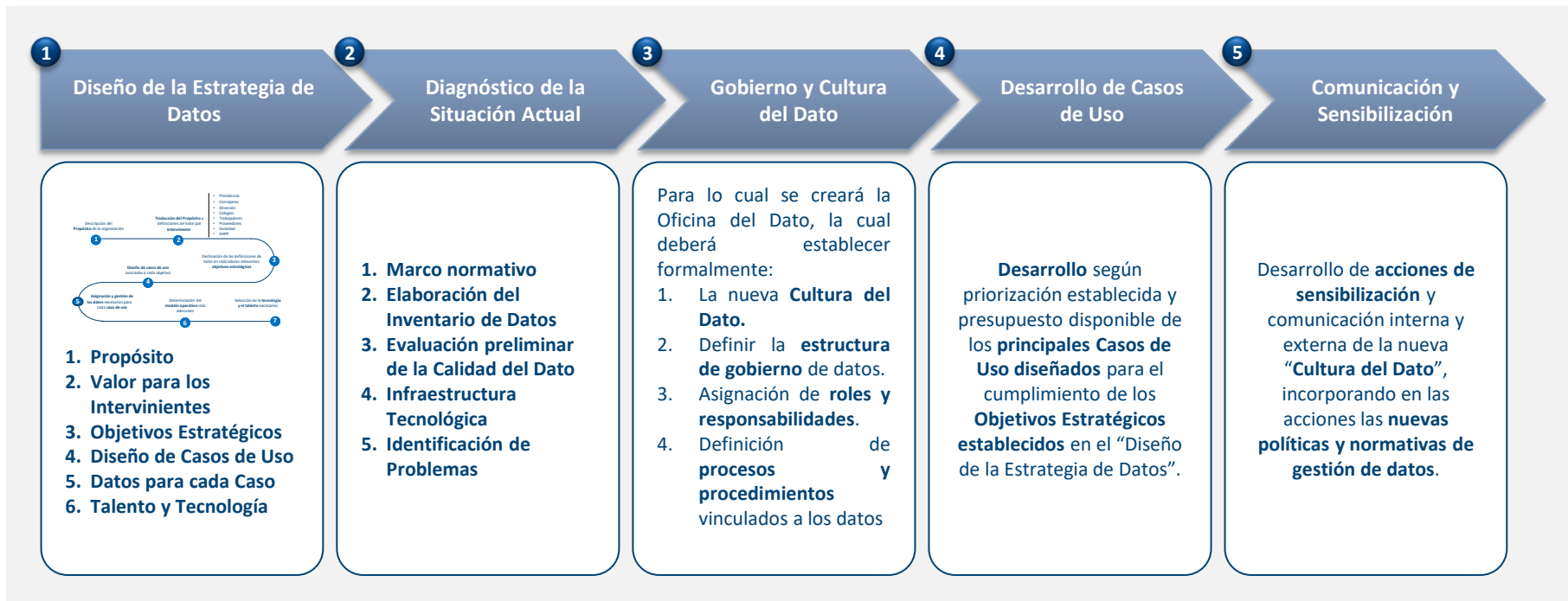
4. Plan de Implementación

ANEXO I. Conceptos básicos

ANEXO II. Manifiesto del dato

ANEXO III. Grupo de trabajo Ministerio de Justicia

Para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Datos se plantea la siguiente secuencia de acciones que debe ser aprobada por los órganos de gobierno y planificada según los recursos disponibles:



Para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Datos se plantea la siguiente secuencia de acciones que debe ser aprobada por los órganos de gobierno y planificada según los recursos disponibles:



| | |
|--|---|
| 1. Propósito | Descripción del Propósito de la Organización respecto a los datos alineado con los objetivos estratégicos aprobados por el Pleno del Consejo. |
| 2. Valora para los Intervinientes | Traducción del Propósito a definiciones de Valor para todos los actores intervinientes: <ul style="list-style-type: none"> • Presidencia • Colegios • Justicia • Consejeros • Trabajadores • Sociedad • Dirección • Proveedores • AAPP |
| 3. Objetivos Estratégicos | Declinación de las definiciones de Valor en indicadores relevantes: objetivos estratégicos |
| 4. Diseño Casos de Uso | Diseño de los Casos de Uso asociados a cada uno de los Objetivos Estratégicos definidos. |
| 5. Obtención de Datos | Asignación y gestión de los datos necesarios para cada caso de uso |

Para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Datos se plantea la siguiente secuencia de acciones que debe ser aprobada por los órganos de gobierno y planificada según los recursos disponibles:



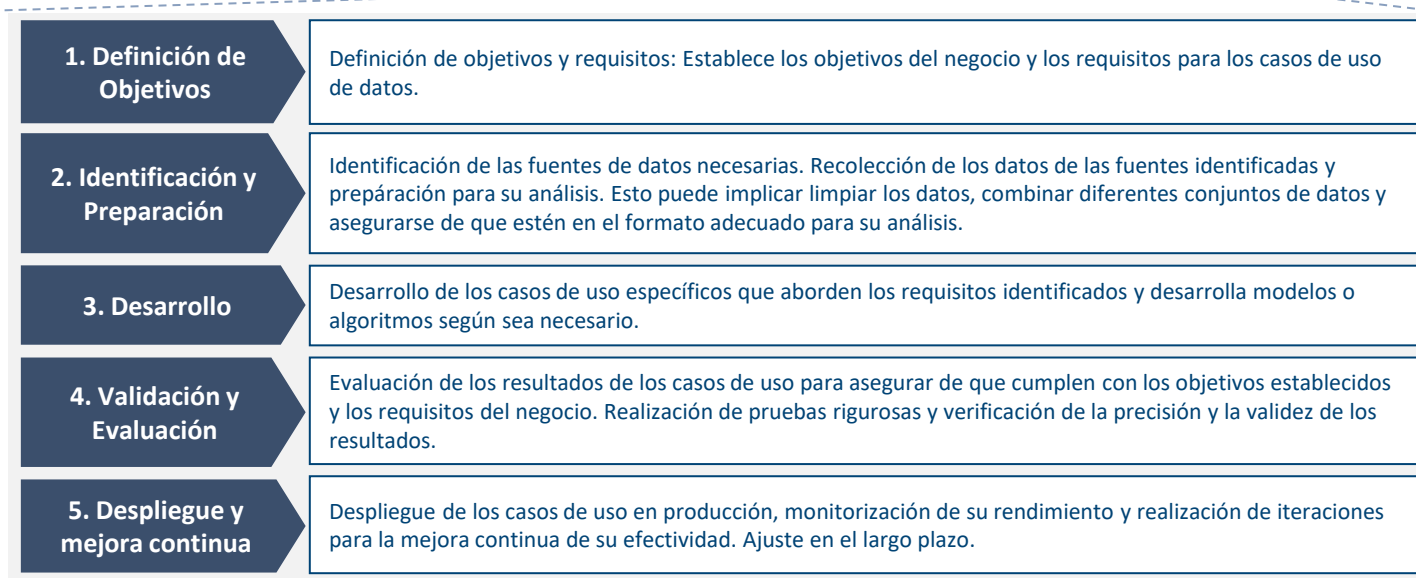
| | |
|---------------------------------------|---|
| 1. Marco Normativo | Análisis del Marco normativo que pueda afectar a los datos de la abogacía, desde el proyecto de Ley Orgánica de Derecho a la Defensa hasta la Ley de Justicia Gratuita. |
| 2. Inventario de Datos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de un inventario completo de los activos de datos. 2. Clasificación de los datos según su importancia y sensibilidad. 3. Identificación de fuentes de datos y sus flujos. |
| 3. Calidad del Dato | Análisis detallado de la calidad de los datos existentes mediante métricas como precisión, integridad y consistencia. |
| 4. Infraestructura Tecnológica | Descripción de la infraestructura tecnológica actual, incluyendo servidores, bases de datos y herramientas de software. |
| 5. Problemas | Identificación y evaluación de los principales problemas y desafíos relacionados con la gestión de datos en el Consejo. |

Para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Datos se plantea la siguiente secuencia de acciones que debe ser aprobada por los órganos de gobierno y planificada según los recursos disponibles:



| | |
|---|---|
| 1. Creación de la Oficina del Dato | Creación de la Oficina del Dato como órgano máximo de gobierno de Plan Estratégico del Dato, de la Cultura del Dato y su difusión así como de la aprobación de procedimientos y asignación de roles y responsabilidades. |
| 2. Cultura del Dato | Deberá establecerse una nueva Cultura del Dato focalizada en maximizar el valor del dato y vencer los retos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar hábitos. 2. Vencer resistencias. 3. Alinear voluntades. |
| 3. Estructura de Gobierno | La Oficina del Dato deberá establecer la Estructura de Gobierno de los Datos. |
| 4. Roles y Responsabilidades | Cada elemento de la estructura de Gobierno de los Datos deberá tener asignados todos los roles y responsabilidades necesarias para buen gobierno de los datos. |
| 5. Procesos y Procedimientos | La Oficina del Dato deberá supervisar la definición y aprobar todos los procesos y procedimientos asociados a los datos. |

Para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Datos se plantea la siguiente secuencia de acciones que debe ser aprobada por los órganos de gobierno y planificada según los recursos disponibles:



Para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Datos se plantea la siguiente secuencia de acciones que debe ser aprobada por los órganos de gobierno y planificada según los recursos disponibles:



1. Análisis de Audiencia

Identificar los distintos grupos internos y externos afectados por la cultura del dato y las políticas de gestión de datos para adaptar la comunicación según sus necesidades y características.

2. Definición de Mensajes Clave

Determinar los puntos más importantes que se desean comunicar sobre la nueva cultura del dato y las políticas de gestión de datos para asegurar una comprensión clara y consistente.

3. Materiales de Comunicación

Crear una variedad de materiales, como presentaciones, correos electrónicos, folletos y videos, que transmitan los mensajes clave de manera efectiva y atractiva para cada grupo de interés.

4. Planificación de Actividades

Diseñar actividades específicas, como talleres, charlas informativas o campañas en redes sociales, para sensibilizar y educar a los diferentes grupos de interés sobre la importancia y el impacto de la cultura del dato y las políticas de gestión de datos.

5. Implementación y Seguimiento

Ejecutar las actividades de sensibilización y comunicación de manera planificada, monitorear su progreso y evaluar su efectividad mediante la recopilación de retroalimentación y la medición de indicadores clave, para realizar ajustes y mejoras si es necesario.

1. Diseño de la Estrategia del Dato
2. Diagnóstico de la Situación Actual
3. Gobierno del Dato
4. Cultura del Dato
5. Plan de Implementación

ANEXO I. Conceptos básicos

ANEXO II. Manifiesto del dato

ANEXO III. Grupo de trabajo Ministerio de Justicia

Gobierno del dato.

El objetivo del gobierno del dato es definir y poner en marcha los mecanismos que permitan conseguir y mantener datos de alta **calidad** que sean **seguros** y fácilmente **accesibles**.

Cultura del dato.

Es la transformación de una organización provocada por la aplicación de las directrices del gobierno del dato. Maximiza el valor de los datos alineados con la estrategia de la organización.

Manifiesto del dato.

Manifiesto del dato.

Declaración pública de principios e intenciones que da a conocer los motivos y las diferentes acciones o tareas para alcanzar una abogacía orientada al dato.

Casos de uso.

Un caso de uso describe una tarea, funcionalidad o procedimiento que se quiere implantar en un sistema con el propósito de conseguir un valor añadido. Este puede ser económico, de calidad, reducción de tiempos,...

MANIFIESTO DEL DATO

NUESTRO MANIFIESTO DEL DATO

“Creemos firmemente que el camino hacia el crecimiento se encuentra en el aprovechamiento de los datos del Consejo General de la abogacía. Queremos compartir nuestra visión de un futuro en el que todos puedan beneficiarse de la riqueza de la información disponible. Para lograrlo, vemos que hay algunos desafíos que debemos superar para que todos podamos disfrutar de estos beneficios.”

[Continuar leyendo el Manifiesto](#)

El Consejo forma parte, a través del área de Análisis y Datos, del grupo de trabajo creado por Ministerio de Justicia “**Orientación al dato para tratamiento automatizado de Asistencia Jurídica Gratuita**”.

Este grupo está formado por diferentes sectores, el objetivo es que cada parte aporte su punto de vista de los flujos de trabajo documentales y de comunicaciones en la Asistencia Jurídica Gratuita, con el fin de poder ir avanzando de manera más eficiente hacia la orientación al dato y la automatización de la Asistencia Jurídica Gratuita en todos los puntos en los que participa cada una de las partes implicadas

Abogacía, ICPM, Órganos Judiciales, CAM, MJU, Comisiones de Justicia Gratuita, Justicia Madrid, Colaboración institucional-AGJ